



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



000685

DECRETO EXENTO N° /

LITUECHE, 05 JUN 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche, con el fin de mantener en buen estado las dependencias de la Administración Municipal
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente adquirir materiales de ferretería, por lo que dicha adquisición se efectuará mediante la modalidad de trato directo
- La cotización presentada por don Héctor Núñez González, Rut. N° 9.500.834-8
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director de Administración y Finanzas
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el art. 10°, numeral 7, Letra J y Art. N° 51, del Reglamento Ley 19.886;; El Decreto Alcaldicio No. 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo,** la adquisición de materiales de ferretería para efectuar reparaciones en la Unidad de Administración Municipal.
- 2.- **GIRESE**, Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de don Héctor Núñez González, Rut. N° ~~9.500.834-8~~, por un valor de \$ 14.420.- (Catorce mil cuatrocientos veinte pesos), con IVA INCLUIDO.
- 3.- **IMPUTASE,** el gasto al cargo del Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM.LUS..boo.

DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

